

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.*

[Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número](#)

*ORDEN de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.*

[Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número](#)

*ORDEN de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.*

[Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número](#)

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 231, de 23.11.2007).*

Advertido error en el Anexo V de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 231, de 23 de noviembre), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 17, en el párrafo tercero de la cláusula tercera, debe añadirse un apartado b) del siguiente tenor: «b) Población mayor de 65 años (25%)».

Los apartados b), c) y d) pasan a ser, en virtud de la rectificación propuesta, los apartados c), d) y e) respectivamente.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.